

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña hace público el registro de intereses de los concejales que integran la corporación, que incluye su declaración de bienes y la de actividades y causas de posible incompatibilidad, mediante su inserción por plazo de treinta días en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se realizará de tal forma que se omitirán aquellos datos que afecten a la intimidad y la seguridad de los declarantes, tales como número de identificación fiscal, domicilio, entidades bancarias de depósito, matrículas de automóviles o referencias catastrales de los inmuebles.

Morata de Tajuña, a 29 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/1.352/12)